ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

ADENDA Nº 1
al
Contrato UOC3 Nº 21/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTRUCTURAS S.R.L., domiciliada en Viuda de las Llanas C/General Delgado, Barrio Botánico, Ciudad de Asunción, RUC Nº 80022439-6, representada para este acto por el Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL, con Cédula de Identidad N° 601.605, facultado según la Escritura Pública Nº 19, de fecha 17 de agosto de 2011 "Modificación de Estatutos Sociales", labrada por la Escribana Pública ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO titular del Registro Nº 249, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al CONTRATO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL PARQUE "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/14, ID Nº 278781 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato fue objeto de la Licitación Pública Nacional N° 10/14, con ID 278781 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, durante su ejecución contractual la Dirección de Planeamiento Urbano por Memorándum N° 09/15 solicitó la ampliación del monto del contrato y del plazo contractual debido a que durante la ejecución de las obras se detectaron rubros necesarios no previstos inicialmente que obedecen a la topografía del lugar así como trabajos adicionales solicitados por los vecinos de la zona, que fueron aceptados por la Contratista.

El ANEXO Nº 1 que se adjunta a la presente adenda detalle el alcance de los trabajos a ser realizados y alcanzan la suma de Gs. 346.113.484.- (GUARANIES: TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), que representa el 18,78 % del monto contractual original.

Como consecuencia de la ampliación de las obras, se extiende a su vez el plazo contractual de ejecución de las obras en más 36 días calendario, conforme lo previsto en el art. 62 de la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 3725 Fa 28 JUN 2017
Secretario General Folio 1/2

	RESUMEN	
TOTAL Rubros Contractuales Gs.	**142.699.010.-**	
TOTAL Ampliación Gs.	**203.414.474.-**	
TOTAL ADENDA 1: Gs.	**346.113.484.-**	18,78 %

1.1 Por tanto, de común acuerdo, el numeral 6 del contrato principal queda redactado del siguiente modo:

0000039

Ing. José L. Vinader A.
Representante Legal
ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar considerando el Contrato principal más la presente Adenda Nº 1 alcanza a Gs. 2.188.853.247.- (Guaraníes Dos mil Ciento ochenta y ocho millones Ochocientos cincuenta y tres mil Doscientos cuarenta y siete) Iva incluido, según la planilla de cómputo métrico y presupuesto que se adjunta y forma parte de la presente Adenda.

Contrato Principal: Gs. 1.842.739.763.-
Adenda 1: Gs. 346.113.484.-
Total: **Gs. 2.188.853.247**.-

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 36 (treinta y seis) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 216 (doscientos diez y seis) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 21/14 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2016.-

POR ESTRUCTURAS S.R.L.

ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

JAVIER HERNAN CANDIA F.
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 3725 Fa 28 JUN 2017
Secretario General Folio 2/2 0000098